

Al contestar refiérase
al oficio N° **21982**

10 de noviembre, 2025
DFOE-CAP-2071

Licenciada
Jéssica Solórzano Morera
Auditora Interna
BN CENTRO DE PROCESOS, S.A.
jsolorzanomo@bn-cr.fi.cr

Asunto: Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del BN Centro de Procesos S.A.

La Contraloría General de la República atiende los oficios N° BNCE-AI-02-2025 del 12 de agosto de 2025, N° BNCE-AI-03-2025 del 28 de agosto de 2025, N° BNCE-AI-05-2025 del 10 de octubre del 2025 y N° BNCE-AI-C-06-2025 del 3 de noviembre de 2025, mediante los cuales se solicitó la aprobación del “*Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del BN Centro de Procesos S.A.*”

Dicho reglamento sometido a la aprobación de este Órgano Contralor, valga mencionar, fue aprobado previamente por el jerarca, según se desprende de la certificación adjunta al documento de solicitud, suscrita el 6 de agosto de 2025, el 8 de octubre de 2025 y el 22 de octubre de 2025.

Al respecto, se comunica que, una vez revisados los documentos aportados y en el ejercicio de las competencias asignadas a la Contraloría General de la República¹, el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades resuelve: **APROBAR** el reglamento mencionado.

Lo anterior, con base en la documentación proporcionada por la Auditoría Interna del BN Centro de Procesos, S.A., conforme a la normativa vigente y sin perjuicio de las verificaciones que, en el marco de la fiscalización posterior, se consideren oportunas para la mejora y el fortalecimiento de la reglamentación en cuestión, de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

¹ Artículo 23 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República.

DFOE-CAP-2071

2

10 de noviembre, 2025

Finalmente, sin que esto afecte el presente acto, se solicita que, para los efectos de la publicación de la nueva reglamentación, se sirva referenciar las certificaciones de aprobación emitidas por el jerarca institucional, así como el presente oficio.

Atentamente,

Humberto Perera Fonseca
Gerente de Área

Mari Trini Vargas Álvarez
Asistente Técnica

Georgina Azofeifa Vindas
Fiscalizadora

 **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

FMG/ncs

Ni: 17753, 18982, 23165, 25143 (2025)
G: 2025001078-5